



## **PROTOCOLO DE CONVIVENCIA DIGITAL Comunidad Educativa Colegio Miravalle**

La comunidad educativa no ha estado ajena al contexto que estamos viviendo como sociedad, ante la crisis sanitaria. Es por esto, que hemos debido implementar una serie de estrategias y acciones que nos permite abordar los diversos aspectos que nos compete frente a esta situación: en lo pedagógico, el desarrollo socioemocional, de gestión, etc.

La suspensión de clases presenciales nos interpela a incorporar e implementar cambios importantes en las modalidades de trabajo, como lo es: la elaboración de cápsulas pedagógicas en formato digital, acompañadas de guías de aprendizajes, cuyo desarrollo se lleva a cabo en el hogar, con la supervisión y apoyo de madres, padres y/o tutores. Sumado, a la creación de correos electrónicos institucionales, que permite la retroalimentación de aprendizajes y el contacto permanentes con estudiantes y familias, por medio de llamados telefónicos, que admite el vínculo y apoyo socio afectivo. Por otra parte, el desarrollo de clases a través de plataforma virtual, que consiente proseguir en la adquisición del currículo nacional.

En consecuencia, de todo esto, se hace indispensable establecer algunas normas que orienten nuestro vínculo y relación a distancia, sobre la base de una sana convivencia y autocuidado. A pesar, del distanciamiento físico, el objetivo es implementar una comunicación basada en valores como el respeto, la empatía y la colaboración.

Será primordial, el compromiso y resguardo del reglamento de Convivencia Escolar, en relación al enfoque de derecho, inclusión, con perspectiva formativa.

### **1. A modo general, se espera, que cada integrante de la comunidad Miravalle tenga en cuenta lo siguiente:**

- 1.1. Comprender que nuestras actitudes online hablan de nosotros, de modo que, los valores con que contamos valen tanto para espacios digitales como presenciales.
- 1.2. Cada persona de la comunidad deberá utilizar un vocabulario respetuoso. Es decir, establecer una comunicación basada en la amabilidad y empatía, sin uso de insultos, burlas o menoscabo a otros.
- 1.3. Tomar conocimiento de los principales propósitos que tiene la comunicación a distancia. Siendo esta, una herramienta, centrada en temas de pertinencia escolar, de apoyo pedagógico y como instancias para el apoyo psicoeducativo.
- 1.4. Cada docente, asumirá un rol mediador y favorecerá instancias para el diálogo formativo; de tal manera, que se puedan profundizar los temas que se abordan en el momento, permitiendo que esto ocurra mediante una comunicación ordenada por turnos, desde una escucha respetuosa y de acuerdos conjuntos.
- 1.5. Los datos personales que se comparten en cada grupo serán respetados en su privacidad, no pudiendo ser difundidos sin autorización de quien corresponda.



- 1.6. Las interacciones que se realizan en grupo quedarán grabadas como evidencia de la gestión de quién administra la reunión, pudiendo ser requeridas por el Equipo Directivo.
- 1.7. Los horarios de comunicación serán establecidos por cada docente, considerando que los correos electrónicos, pueden ser enviados dentro de 24 horas. No obstante, las respuestas se realizarán dentro de los días lectivos y en horarios de 8:00 a 17:00 horas.
- 1.8. En relación con las clases virtuales, se espera que la presentación personal y la privacidad de los espacios sean acorde a la actividad pedagógica, por lo tanto, se sugiere adaptar un espacio para que la transmisión se realice en un contexto que facilite la atención focalizada y la comunicación fluida. Lo anterior, de acuerdo con las posibilidades propias de cada hogar.
- 1.9. Siendo un derecho el acceso a la información y la tecnología, aquellos estudiantes que, por motivo de recursos económicos o lugar de residencia, no pueda acceder a las clases virtuales, deberán reportar esta situación con su profesor o profesora a cargo del curso, e informarse de los contenidos, a través de otro canal de comunicación.
- 1.10. El o la docente es quien invita, informa y modera la comunicación digital.
- 1.11. Los estudiantes y miembros de la comunidad deben hacer uso responsable y adecuado del material disponible en la plataforma virtual.
- 1.12. Cada estudiante debe ingresar a las videoconferencias con su cara visible, con su nombre y apellido, con el fin de identificar a cada participante. En el caso de que algún estudiante no quiera se debe dejar registro de aquello, indagando sobre las razones del proceder, una vez terminada la clase remota.
- 1.13. Al momento de ingresar a la plataforma virtual, cada estudiante debe silenciar su micrófono para evitar interrupciones e interferencias. Deberá activarlo solo cuando se le solicite.
- 1.14. El estudiante solo podrá participar en las conexiones de su curso y cuando el profesor lo solicite. En el caso de algún trabajo individualizado por miembros del colegio como: Psicólogos, fonoaudiólogos, PIE se avisará con antelación al apoderado por parte del profesor jefe.



## 2. Responsabilidades del Estudiante y del Docente

Con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo del entorno virtual, estudiante y docentes harán uso de la plataforma educativa y del aula virtual tomando en cuenta lo siguiente.

- 2.1. Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso.
- 2.2. Cuando surja el interés de intervenir o consultar algo relacionado con la clase en curso, el estudiante deberá solicitar la palabra mediante el chat o podrá hacerlo a través del icono que se encuentra en la plataforma establecido para levantar su mano, con el fin de optimizar la comunicación.
- 2.3. Estudiantes y docentes sólo enviarán mensajes que correspondan a la clase impartida durante la misma. Tanto por el hecho de dar dinamismo al encuentro virtual, evitar desconcentración de los asistentes y establecer una actitud de escucha activa, tan relevante en el proceso de diálogo educativo. Si alguien quisiera manifestar algún otro mensaje con el docente u otro compañero, se sugiere emplear otros canales de comunicación.
- 2.4. El estudiante deberá estar atento para ingresar a la plataforma para la clase remota, videollamada o reunión virtual en el horario que le corresponde y citado por el profesor. El docente, por su parte debe ser puntual con el inicio de la conexión a fin de generar un círculo virtuoso de respeto y confiabilidad.
- 2.5. Se sugiere que los alumnos permanezcan en línea durante toda la clase, videollamada o reuniones virtuales hasta que el profesor finalice la sesión. El docente deberá cuidar ser respetuoso con el tiempo de conexión programado.
- 2.6. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”, para subirlas a redes sociales. Si el docente realiza algunas de estas actividades deberá comunicárselo previamente a los estudiantes, explicitando las razones de tal medida.
- 2.7. Una vez que el Colegio programen las clases online el estudiante podrá conectarse en el horario correspondiente, mientras duren las clases virtuales. Este horario será enviado a los estudiantes con anterioridad para que programen sus tiempos. Los docentes llevarán una lista de asistencia de los estudiantes a estos encuentros a fin de saber a quienes se debe apoyar de forma especial por no haber asistido.



- 2.8. Los estudiantes deben procurar cumplir durante las clases virtuales con todas las tareas y actividades solicitadas por las y los docentes, en el tiempo y forma establecida. Por su parte el docente cuidará que las actividades y tareas solicitadas, puedan ser cumplidas en el tiempo y forma establecida, considerando las diferencias individuales de los estudiantes y la didáctica adecuada al tema tratado.
  - 2.9. Si por motivos de fuerza mayor el estudiante no puede conectarse a la plataforma digital o no puede acceder a desarrollar las actividades propuestas por el o los profesores debe avisar a su profesor jefe enviando correo electrónico institucional o en el llamado semanal que realiza el profesor.
  - 2.10. Se espera que las y los estudiantes y docentes promuevan una actitud de respeto y amabilidad entre todos quienes participen y no participen de las clases.
- 3. Para cautelar el adecuado clima para el aprendizaje, cada miembro de la comunidad debe evitar:**
- 3.1. En los Chat de las aulas, videollamadas o reuniones virtuales, escribir ofensas, groserías, comentarios mal intencionados, enviar emoticones, gif y/o adhesivos porque el mal uso de ellos puede conducir al desmedro de otro participante del espacio virtual.
  - 3.2. Subir archivos, anuncios, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable.
  - 3.3. Interferir o interrumpir la clase, videollamadas o reuniones virtuales para hacer comentario que no tienen relación con los contenidos que se estén tratando o no seguir las instrucciones del profesor/a.
  - 3.4. Suplantar la identidad o falsear su registro o identidad.
  - 3.5. Falsificar o manipular cualquier contenido transmitido a través de la aplicación virtual.
  - 3.6. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", o cualquier otra forma de uso no autorizado.
  - 3.7. Molestar o acosar a cualquier asistente a la clase remota. Ante una falta el profesor podrá comunicarse con el estudiante en forma individual, con el



apoderado para regular la conducta del estudiante, si luego del dialogo con el docente el educando no cambia se actitud, comunicar a dirección del colegio para hacer seguimiento de esta situación. Si el docente fuera quien realiza esta inadecuada acción, están habilitadas todos los canales para denunciar los acontecimientos. Considere que la plataforma de video cuenta con la opción de grabar la clase, lo que constituye una evidencia en caso de que sea requerida.

3.8 Que los adultos que se desempeñen en el establecimiento (profesores, directivos, asistentes de la educación, etc.) incluyan a los estudiantes como contacto en sus redes sociales personales. Este tipo de contacto debe estar regulado a través de cuentas institucionales y no servir como intercambio de información personal. Como redes formales de comunicación se encuentran los correos electrónicos de cada estudiante y funcionario.

#### **4. Padres y/o Apoderados:**

- 4.1. Se sugiere que los apoderados se informen y estén al tanto del horario de las clases, videollamadas y reuniones virtuales de sus hijos/as. Por esto el profesor jefe debe mantener informado al apoderado antes de realizar cualquiera de las actividades mencionadas.
- 4.2. Es necesario que los apoderados proporcionen las condiciones mínimas para el trabajo a distancia. En el caso de no poder realizarlo mencionarlo en el llamado telefónico semanal realizado por el profesor jefe.
- 4.3. Acompañar en la medida que las condiciones lo ameriten a los estudiantes en la utilización de estas herramientas digitales, en los niveles de Pre Básica, Primer Ciclo y Segundo ciclo de Educación Básica.
- 4.4. En caso de requerirlo podrán comunicarse con el profesor de asignatura responsable para aclarar y consultar dudas vinculada a la tarea respectiva, a través del correo electrónico institucional del docente. De no ser así también puede hacerlo saber a través de los medios ya mencionados al profesor jefe, el cual tendrá la obligación de informarlo al profesor de asignatura.
- 4.5. Se sugiere monitorear el trabajo escolar de su hijo(a) y estimular el trabajo sistemático para mantener una rutina escolar que permita avanzar en sus logros académicos.
- 4.6. Es importante considerar que el uso de las redes debe ser controlado:
  - a. Evitar exposición prolongada a una pantalla.
  - b. Priorizar el uso o la exposición a una pantalla a temas educativos.
  - c. Existe mucho material en la web que su visualización puede ser perjudicial para su hijo/a, se recomienda ser cuidadosos y supervisar a qué contenidos tiene acceso su hijo/a.
- 4.7. Fomentar un trabajo planificado diariamente, que considere tiempos de recreación (personales) y familiares.